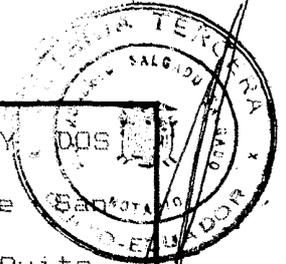




**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (2.392)

En la ciudad de Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes ocho de septiembre del dos mil, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía "Turis Agro Nelpo S.A.", legalmente representada por el señor David Peter Nelson Lapplay, casado, en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

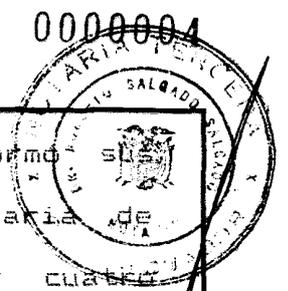


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, el señor David Peter Nelson Lapplay, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de TURIS AGRO NELPO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El otorgante es de nacionalidad estadounidense, con domicilio en el Ecuador, mayor de edad y residente en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. DOS. La compañía "Turis Agro Nelpo S.A", mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, aumentó su capital a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), cambió su



**NOTARIA
TERCERA**



domicilio a la ciudad de Cayambe, y reformo estatutos. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$ 600,00), de tal forma que el capital se fije en un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000); en este sentido también debió reformar el Estatuto Social de la Empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TURIS AGRO NELPO S.A.". Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO) Elevar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), conforme "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria, del veinte y cuatro de agosto del dos mil; así como cambiar el valor de las acciones a cero coma veinte y cinco centavos de dólar cada una, debido, a la adopción del dólar como moneda nacional. En consecuencia el capital social de la empresa se fija en la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00). Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de David Nelson, Andrés Nelson y Susana Nelson que son de nacionalidad estadounidense. DOS) Reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, de la

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

siguiente manera: "Artículo Séptimo.- El capital social de la empresa es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00), dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cero coma veinte y cinco centavos de dólar cada una. TRES) Igualmente, la cláusula cuarta de los estatutos de constitución de la compañía se modifica de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), dividido en cuatro mil acciones, de cero coma veinte y cinco centavos de dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-

ACCIONISTA	C A P I T A L			ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	
David Nelson	104,8	157,2	262	1.048
Juanita Pozo	100,8	151,2	252	1.008
Agusto Tosi	64,8	97,2	162	648
Susana Nelson	64,8	97,2	162	648
Andrés Nelson	64,8	97,2	162	648
TOTAL:	400	600	1.000	4.000

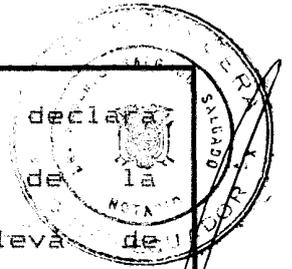
El Presidente y el Gerente General suscribirán los títulos acciones". CUATRO) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro de la Propiedad, del cantón Cayambe.



NOTARIA
TERCERA

QUINTA.- DECLARACIONES: El otorgante declara bajo juramento: a) Que el capital de la compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.", se eleva de cuatrocientos dólares a mil dólares, es decir se incrementa en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas". b) Que el cuadro distributivo de aumento de capital y accionistas es el establecido en la cláusula cuarta de los estatutos sociales, reformada en este instrumento, conforme detalle.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO: Al presente aumento de capital se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. DOS. El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Grijalva P., matrícula número dos mil ochocientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

compareciente integramente por mí, el Notario,
se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

David P. Nelson

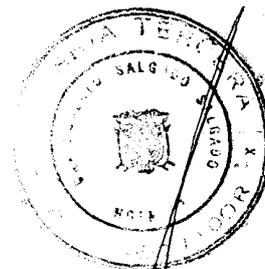
C.I. 170639493-7

Sr. David Peter Nelson Lapplay


DR. ROBERTO SAEGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA
BLANCO

Cayambe 18 de enero de 1999



Doctor
David Peter Nelson Lapplay
Presente -

De mi consideración:

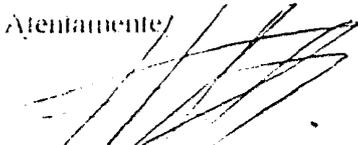
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., reunida el 18 de enero de 1999, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del cantón Quito, e inscrita el 27 de abril de 1989 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994, e inscrita el 18 de enero de 1995, en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumento su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe; y, reformó sus estatutos.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

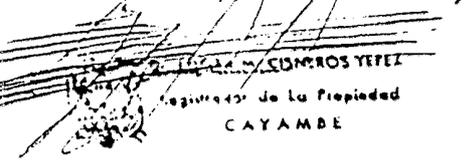

August Fosi
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., Cayambe 18 de enero de 1999.


David Peter Nelson Lapplay
C.I. 170639493-7



Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
que antecede: folio No. 613, partida N°
16 del Registro Mercantil
como 41
Cayambe, a 09 de enero de 1999


EDMUNDO YEPES
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA - - UTIL - - SELLADA Y
REBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 8 de septiembre del 2.000



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO
BLANCO

0000007



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TURIS AGRO NELPO S.A."**

En Cayambe a los 24 días del mes de agosto del 2.000, se reúnen los accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en sus instalaciones, ubicadas en Cayambe, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
David Nelson	104,8	2.620	26,2
Juanita Pozo	100,8	2.520	25,2
Agusto Tosi	64,8	1.620	16,2
Susana Nelson	64,8	1.620	16,2
Andrés Nelson	64,8	1.620	16,2
TOTAL	400	10.000	100

Constatado el quórum reglamentario y conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, artículo 16 de los Estatutos. A las 11:00 horas se instala la reunión; actúa como Presidente la señora Juanita María Pozo de Nelson, y como secretario su Gerente General, señor David Peter Nelson Lapplay. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "TURIS AGRO NELPO S.A." y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; quién señala:

ORDEN DEL DIA:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se trate este punto, al efecto propone aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de \$ 600 (seiscientos dólares), con el fin de que la empresa cumpla con los montos mínimos de capital social requeridos para su normal operación. Para cumplir este propósito se tomarán los valores registrados en la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas", en consideración a la disposición prevista en el artículo 183, numeral 2 de la Ley de Compañías. Adicionalmente sugiere cambiar el valor de las acciones al valor de 0,25 centavos de dólar cada una debido a la adopción del dólar como moneda nacional.

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de \$/ 600 dólares (seiscientos dólares) valores que se tomarán de la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas" a promata de los pasivos que cada uno de los accionistas mantienen en dicha cuenta, de tal manera que el capital se fije en la suma de \$.1000 dólares (mil dólares), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

ACCIONISTA	CAPITAL			ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	
David Nelson	104.8	157.2	262	1.048
Juanita Pozo	100.8	151.2	252	1.008
Agusto Tosi	64.8	97.2	162	648
Susana Nelson	64.8	97.2	162	648
Andrés Nelson	64.8	97.2	162	648
TOTAL:	400	600	1.000	4.000

b) Reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Séptimo".- El capital social de la empresa es de 1.000 dólares (mil dólares), dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de 0,25 centavos de dólar cada una.

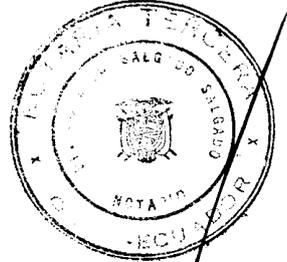
c) En consecuencia la Cláusula cuarta de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas suscriben y pagan integramente el capital social de 1.000 dólares (Mil dólares), dividido en 4.000 acciones de 0,25 centavos de dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
David Nelson	262	1.048
Juanita Pozo	252 ✓	1.008
Agusto Tosi	162	648
Susana Nelson	162 ✓	648
Andrés Nelson	162 ✓	648
TOTAL	1.000	4.000

d) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe.

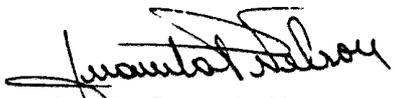
0000008

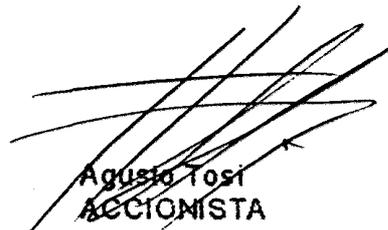


A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

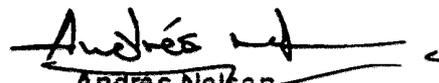
A las 12:00 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Juana Pozo de Nelson
ACCIONISTA-PRESIDENTE


Augusto Tosi
ACCIONISTA


David Nelson Laplay
ACCIONISTA-SECRETARIO


Andrés Nelson
ACCIONISTA


Susana Nelson
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
mada en Quito, a ocho de septiembre del dos mil.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 00.G.IJ 3746, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil.

 ~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

20N:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de
Compañías de Quito, en su resolución N° 00.Q.IJ.3746 de
fecha 26 de Diciembre del 2000; Tomé nota de la
escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
de la Compañía TURIS AGRO NELPO S.A. otorgada ante el
Notario Tercero, el 8 de septiembre del 2000, al margen
de la matriz de la escritura de Constitución de esta
misma Compañía otorgada mí, el 27 de diciembre de 1988.-
QUITO, A 8 DE ENERO DEL 2.001.-

Ximena Moreno de Solines

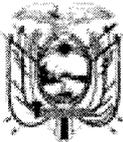
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZÓN: con esta fecha y al margen de la inscripción corres-
pondiente de fojas 01, Partida NO.01 del Registro Mercantil
tomo 37; tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOS DE LA COMPANIA TURIS AGRO NELPO S.A., por esta misma
escritura, asimismo de la RESOLUCION NO.00.Q.I.J.3746 de 26
de diciembre del 2.000, del Intendente Jurídico de la Ofi-
cina Matriz.- queda archivada una copia tanto de la escri-
tura como de la resolución que la aprueba.- Cayambe, a cinco
de febrero del dos mil uno.- El Registrador,
e.a.



Dr. EDGAR M. CISTEROS YEPEZ
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 791 del Registro Mercantil de veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1532, Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Diciembre del 2.000.- Quito, a seis de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO-

RG/lg.-

